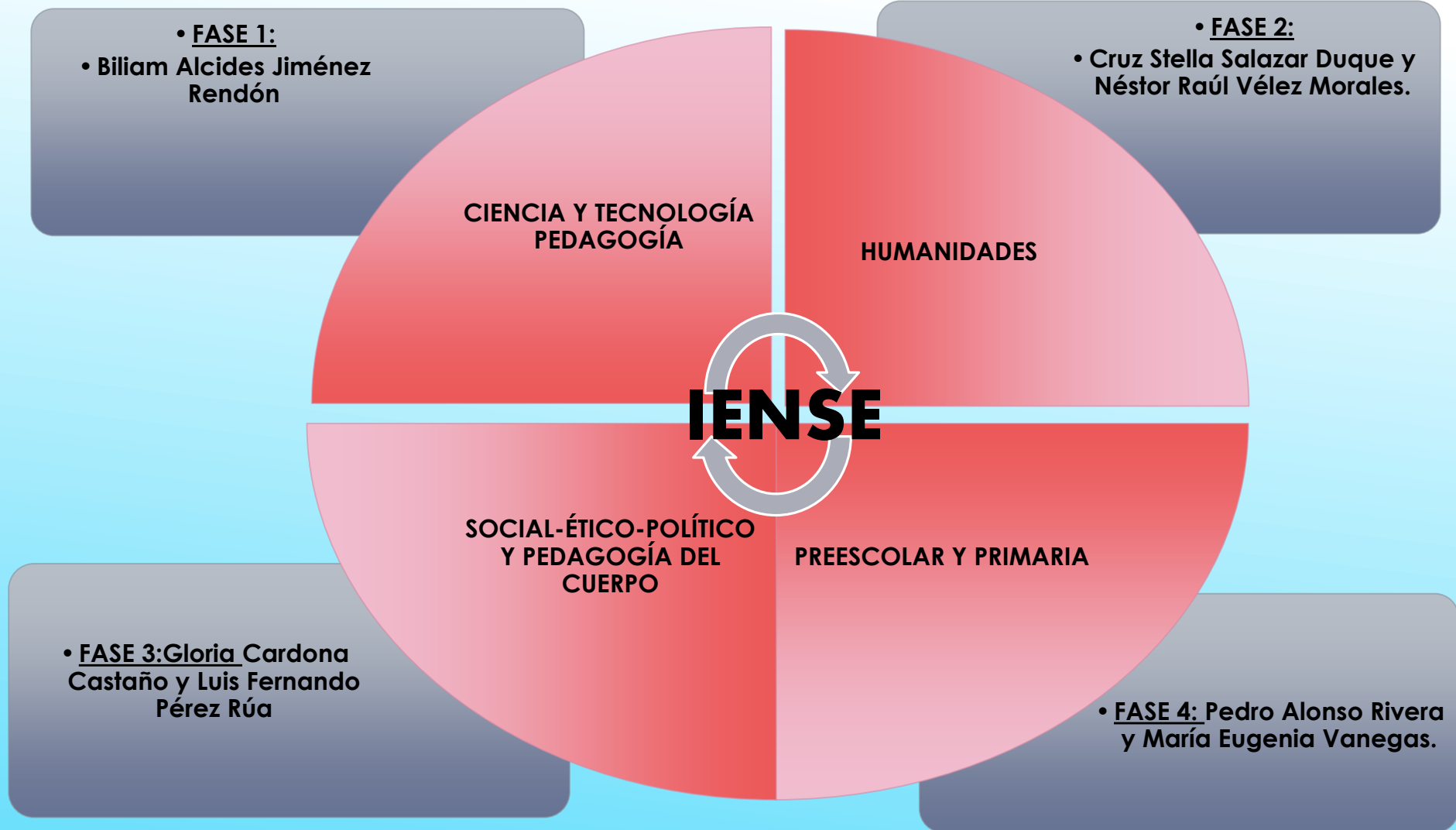




INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ENVIGADO

Resolución de Acreditación 6996 del 6 de agosto de 2010
Resolución del MEN No. 2650 de Noviembre 4 de 2003 de Acreditación de Calidad y Desarrollo

SOCIALIZACIÓN DEL DOCUMENTO MARCO PARA LA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE CALIDAD





Condición Básica de Calidad

1

Programa de formación complementaria pertinente para el desempeño docente en preescolar y primaria

Descripción:

El programa de formación complementaria, integrado al proyecto educativo institucional –PEI–, evidencia necesidades y posibilidades de formación de un docente con las características propias para desempeñarse en niveles de preescolar y básica primaria, en cualquier contexto.

Aspecto a verificar

- Un enfoque de educación inclusiva que, con base en las necesidades del entorno y su contexto social, permita acceder al reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y la naturaleza pluriétnica de nuestro país.
- Atención a diferentes modalidades educativas en poblaciones.
- Concepción de infancia que tenga en cuenta el desarrollo integral del niño a la luz de las dimensiones del desarrollo humano.
- Principios pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y contexto como referentes teóricos y pedagógicos que fundamentan el programa de formación complementaria.

Qué se requiere para cumplir este aspecto

Resignificación de los Proyectos Educativos Institucionales orientados a los temas planteados en los componentes a verificar y transversalizados por los mismos.

Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar

Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación



Condición Básica de Calidad 2

Propuesta curricular y plan de estudios acordes al proyecto educativo institucional en concordancia con las necesidades de formación de un maestro que atiende preescolar y básica primaria, y que permitan garantizar el logro de los objetivos y metas para la obtención del título de normalista superior.

Descripción:

El currículo responde a los principios pedagógicos: educabilidad, enseñabilidad, pedagogía, contextos; los ejes de la naturaleza: formación, investigación, evaluación y extensión; la infancia como centro de formación; y contempla además el plan de estudio, metodologías, procesos y recursos que contribuyen a la formación integral del normalista superior; desde el enfoque de educación inclusiva y el enfoque pedagógico propuesto por la ENS. intensidades horarias distribuidas por semestres y créditos, las competencias que se desarrollan en el proceso formativo, los criterios y procedimientos para evaluar los aprendizajes, y las modalidades de atención a poblaciones diversas y vulnerables.

Aspecto a verificar

- Principios pedagógicos, ejes de la naturaleza, infancia centro de formación y educación inclusiva como referentes para el diseño del currículo del programa de formación complementaria.
- Enfoque pedagógico que fundamenta el desarrollo de la propuesta curricular.
- Metodologías y recursos acordes con el enfoque pedagógico.
- Evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes del programa de formación complementaria, enmarcada en el sistema de evaluación institucional de los educandos.
- Distribución y secuencia del proceso educativo en la formación complementaria.
- Estrategias pedagógicas que propician la formación del normalista superior con una mirada integral del niño teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo humano.
- Incorpora saberes, conceptos disciplinares y competencias que el normalista superior requiere para su desempeño profesional.
- Distribución de los tiempos y áreas de formación por semestre, estructurados en créditos académicos.
- Distribución de los tiempos y áreas de formación por semestre, estructurados en créditos académicos.



Condición Básica de Calidad 2

- Organización de las áreas en el marco de un enfoque interdisciplinario.
- Comprensión y práctica de la Constitución, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
- Aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo.
- Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política
- Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.
- Educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psicológicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Qué se requiere para cumplir este aspecto

Actualización de la propuesta curricular y del plan de estudios de la Escuela Normal Superior, incluyendo el Programa de Formación Complementaria

Responsables/ Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar

Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación



Condición Básica de Calidad 3

Innovaciones en el campo educativo que fomenten el desarrollo del pensamiento crítico investigativo

Descripción	El programa de formación complementaria promueve el espíritu creativo, innovador e investigativo, para una aproximación crítica al estado del conocimiento educativo, pedagógico, didáctico y del aprendizaje, desde ¿para qué le sirve la investigación a un docente?, ¿de qué manera la formación investigativa contribuye a la comprensión del sentido de la realidad escolar? y ¿cómo la investigación transforma la práctica pedagógica?	
Aspectos a verificar	Qué se requiere para cumplir este aspecto	Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de una política de fomento a la innovación e investigación realizada por los docentes. 	Revisión y replanteamiento de la política institucional de innovación e investigación docente	Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación
<ul style="list-style-type: none"> Investigaciones que responden a las necesidades de formación de un docente que se desempeña en preescolar y básica primaria. 	Asignación de docentes de acuerdo a la relación técnica de 1.7 para librar cargas académicas y desarrollar plan de investigación.	
<ul style="list-style-type: none"> Estrategias que promueven la capacidad en los estudiantes del programa de formación complementaria para leer la realidad de los contextos e identificar problemas y proponer soluciones pedagógicas y didácticas. 	Revisión y replanteamiento de la política institucional de innovación e investigación docente	
<ul style="list-style-type: none"> Proyectos de innovación e investigación desarrollados por grupos de estudiantes y docentes del programa de formación complementaria. 		



Condición Básica de Calidad 3

Aspectos a verificar	Qué se requiere para cumplir este aspecto	Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar
<ul style="list-style-type: none">• Sistematización de proceso de investigación realizadas• Articulación de los proyectos de innovación e investigación con los principios pedagógicos del programa de formación complementaria.	Revisión y replanteamiento de la política institucional de innovación e investigación docente	Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación
<ul style="list-style-type: none">• Evidencia de producción intelectual de los docentes del programa de formación complementaria, derivada de las investigaciones formativas	Investigaciones y/o trabajos académicos sistematizados	Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación



Condición Básica de Calidad 4

Espacios de proyección social que vinculen a la escuela normal superior con su entorno

Descripción:

Mecanismos para atender académicamente las condiciones del entorno, los vínculos con los distintos sectores de la sociedad y la incorporación de los resultados de estas experiencias en la formación complementaria.

Aspecto a verificar

- Convenios de cooperación interinstitucionales con IES u otros organismos en el marco de la normatividad vigente para esto. Adicionalmente, Se tendrán en cuenta algunos de los siguientes aspectos:
 - Programas o proyectos que fomenten compromiso social en los estudiantes del programa de formación complementaria con las comunidades educativas de su entorno.
 - Proyectos encaminados a resolver problemas educativos y/o específicos de la comunidad educativa de su localidad.
 - Vinculación con el sector productivo y/o empresarial en prácticas sociales.
 - Compromisos académicos y formativos, desde lo educativo, con maestros en ejercicio de la zona de influencia.

Qué se requiere para cumplir este aspecto

Convenios interinstitucionales vigentes y ajustados a la normatividad vigente

Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar

Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación



Condición Básica de Calidad 5

Personal Docente y Directivo Docente que garantice el cumplimiento de los objetivos de la Formación Complementaria

Descripción:

El programa de formación complementaria cuenta con docentes y directivos suficientes y con la formación necesaria para garantizar calidad académica en el PFC.

Aspecto a verificar

Qué se requiere para cumplir este aspecto

Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar

- Cuenta con un número de directivos docentes y docentes para atender la formación complementaria.

Revisión de planta de cargos con el fin de asignar las plazas que faltan y con el fin de identificar perfiles que apoyen desde el saber pedagógico y la investigación los procesos educativos en la básica secundaria, la media y en el programa de formación complementaria

Dirección de Talento Humano, Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior.

- En los directivos docentes y docentes asignados al programa de formación complementaria, se evidencia experiencia en formación de docentes y trayectoria de investigación académica.



Condición Básica de Calidad 5

Aspecto a verificar	Qué se requiere para cumplir este aspecto	Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar
<ul style="list-style-type: none">Planes de trabajo elaborados colectivamente entre directivos docentes y docentes, dirigidos al diseño e implementación del currículo.	Revisión y reformulación de políticas institucionales de participación de los docentes en el diseño e implementación de los currículos.	Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación
<ul style="list-style-type: none">Participación de docentes y directivos del programa de formación complementaria en programas de actualización y perfeccionamiento.	Revisión y reformulación de plan de formación continua de los docentes de la Escuela Normal Superior	
<ul style="list-style-type: none">Trabajo interdisciplinario de los docentes para el desarrollo del programa de formación complementaria.	Revisión y reformulación de políticas institucionales de participación de los docentes en el diseño e implementación de los currículos.	



Condición Básica de Calidad 6

Medios educativos y mediaciones pedagógicas que faciliten el aprendizaje.

Descripción:	La Escuela Normal Superior garantiza a los estudiantes y docentes del programa de Formación Complementaria, los medios educativos necesarios para llevar a cabo la propuesta pedagógica del programa.	
Aspectos a verificar	Qué se requiere para cumplir este aspecto	Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar
<ul style="list-style-type: none">Tecnologías de información y comunicación con acceso a Internet disponible para estudiantes y docentes.	Revisión de infraestructura, recursos y mediaciones tecnológicas disponibles en la Escuela Normal Superior.	Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación
<ul style="list-style-type: none">Programas de formación, actualización y perfeccionamiento para estudiantes y docentes en los que se utilice software educativo.	Proyección de plan de mejoramiento o de apoyo administrativo por parte de la Secretaría de Educación para solucionar las dificultades en el tema, en articulación con la Escuela Normal Superior	
<ul style="list-style-type: none">Existencia de material bibliográfico actualizado, pertinente y suficiente para el desarrollo del PFC.		



Condición Básica de Calidad 6

Aspectos a verificar	Qué se requiere para cumplir este aspecto	Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar
<ul style="list-style-type: none"> Infraestructura Tecnológica, documental existente en la Escuela Normal Superior que garantice el buen desarrollo del programa. Condiciones institucionales y logísticas suficientes, para el desarrollo de las prácticas pedagógicas de los futuros normalistas y de la labor docente. 	<p>Revisión de infraestructura, recursos y mediaciones tecnológicas disponibles en la Escuela Normal Superior.</p> <p>Proyección de plan de mejoramiento o de apoyo administrativo por parte de la Secretaría de Educación para solucionar las dificultades en el tema, en articulación con la Escuela Normal Superior</p>	<p>Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación</p>
<ul style="list-style-type: none"> Uso pedagógico de laboratorios y talleres para el desarrollo del programa de Formación Complementaria. 	<p>Revisión de infraestructura, recursos y mediaciones tecnológicas disponibles</p>	<p>Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación</p>
<ul style="list-style-type: none"> Plan de gestión para la incorporación y uso pedagógico de TIC. 	<p>Revisión y reformulación de plan de gestión.</p>	



Condición Básica de Calidad 7

Infraestructura y dotación para la formación integral de los estudiantes, acordes con la estrategia pedagógica y el contexto

Descripción:	Planta física y dotación acordes con las metodologías y estrategias pedagógicas definidas para el desarrollo del programa de formación complementaria.
Aspecto a verificar	<ul style="list-style-type: none">• Biblioteca con materiales especializados que apoyen el desarrollo del PFC.• Espacios adecuados destinados al desarrollo de cada una de las actividades del programa de formación complementaria.• Programas de mantenimiento y adecuación de la planta física y recursos.• Planes de adquisición de recursos que garanticen el desarrollo del programa de formación complementaria acorde al enfoque pedagógico.• Estrategias de optimización del uso de la infraestructura y la dotación disponible
Qué se requiere para cumplir este aspecto	Revisión de infraestructura, recursos y mediaciones pedagógicas disponibles en la Escuela Normal Superior. Proyección de plan de mejoramiento o de apoyo administrativo por parte de la Secretaría de Educación para solucionar las dificultades en el tema, en articulación con la Escuela Normal Superior
Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar	Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación



Condición Básica de Calidad 8

Autoevaluación en coherencia con el plan de mejoramiento

Descripción:	Los indicadores de desempeño y metas de calidad que se tienen en cuenta en la autoevaluación del programa de formación complementaria son coherentes con el plan de mejoramiento definido para el programa
Aspecto a verificar	<ul style="list-style-type: none">• La autoevaluación del programa de formación complementaria está enmarcada en la relación de su naturaleza con las cuatro áreas de gestión• El plan de mejoramiento del programa de formación complementaria responde a las prioridades identificadas en la autoevaluación desde los ejes definidos para su naturaleza y con cada una de las áreas de gestión• Participación y conocimiento del plan de mejoramiento del programa de formación complementaria por parte de la comunidad educativa.• Seguimiento al desarrollo del plan de mejoramiento del programa de formación complementaria y evaluación de procesos y resultados.
Qué se requiere para cumplir este aspecto	Revisión y reformulación integral del proceso de Autoevaluación Institucional y del Plan de Mejoramiento Institucional
Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar	Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación



Condición Básica de Calidad 9

Plan de seguimiento a egresados

Descripción:	La Escuela Normal Superior cuenta con políticas y estrategias de seguimiento de los egresados del programa de formación complementaria.
Aspecto a verificar	<ul style="list-style-type: none">• Registro actualizado sobre ubicación laboral y ocupación del egresado.• Niveles de desempeño de los egresados (preescolar, básica y media), entidad pública o privada.• Identificación del lugar de desempeño del egresado (rural, urbano, grupos poblacionales).• Continuidad de los egresados en programas de Educación Superior.• Vinculación de los egresados con el magisterio público o privado• Opinión de los empleadores sobre los egresados de la ENS.
Qué se requiere para cumplir este aspecto	Revisión y reformulación integral del plan de seguimiento a egresado
Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar	Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación



Condición Básica de Calidad 10

Prácticas docentes en el programa de formación complementaria

Descripción:

La práctica docente posibilita la aplicación de los principios pedagógicos de educabilidad, enseñabilidad, pedagogía y los ejes de su naturaleza (formación, evaluación, investigación y extensión, en los diferentes contextos y escenarios educativos relacionados con el preescolar y la básica primaria.

Aspectos a verificar

Qué se requiere para cumplir este aspecto

Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar

- La ENS caracteriza los establecimientos educativos donde realiza las prácticas de los docentes en formación.
- El estudiante en formación complementaria contextualiza el establecimiento educativo donde realiza la práctica
- La práctica docente está orientada a la caracterización de los contextos como fundamento de la investigación e innovación pedagógica.
- La práctica docente se enmarca en los principios pedagógicos y la naturaleza de los PFC de las ENS.
- La práctica docente está acompañada por el docente titular del grupo y bajo asesoría y orientación de un docente de la formación complementaria.

Revisión y reformulación integral del proyecto de prácticas pedagógicas de la Escuela Normal Superior

Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación



Condición Básica de Calidad 10

Aspectos a verificar	Qué se requiere para cumplir este aspecto	Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar
<ul style="list-style-type: none"> La práctica docente contempla visitas y trabajo con y en establecimientos educativos, innovaciones en modalidades educativas de atención a poblaciones, a instituciones con experiencias significativas en niveles de preescolar, básica primaria. Los estudiantes participan y/o organizan como parte de la práctica docente: foros, seminarios, simposios, conferencias La práctica docente prioriza su preparación para desempeñarse como docentes de preescolar y de básica primaria. La práctica docente se registra en guías, manuales, videos, portafolios, diarios de campo y otros. 	<p>Revisión y reformulación integral del proyecto de prácticas pedagógicas de la Escuela Normal Superior</p>	<p>Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación</p>
<ul style="list-style-type: none"> Relación de docentes asignados a la supervisión de las prácticas pedagógicas, tiempos destinados a esta actividad y número de practicantes por docente. 	<p>Revisión de planta de cargos con el fin de asignar las plazas que faltan y con el fin de identificar perfiles que apoyen desde el saber pedagógico y la investigación los procesos educativos en la básica secundaria, la media y en el programa de formación complementaria</p>	<p>Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación</p>



Condición Básica de Calidad 11

Contenidos del plan de estudios y prácticas pedagógicas relacionadas con los temas de enseñanza obligatoria en el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria.

Descripción:

El currículo incorpora en el plan de estudios y las prácticas pedagógicas los fundamentos de las dimensiones y disciplinas que sustentan las áreas obligatorias.

Aspecto a verificar

- Contenidos curriculares como el desarrollo psicosocial de los niños, los fundamentos de las disciplinas que sustentan las áreas obligatorias, los conocimientos en pedagogía.
- Reconocimiento de la transición de nivel preescolar a ciclo de básica primaria.
- La práctica docente está orientada a la caracterización de los contextos como fundamento de la investigación e innovación pedagógica.
- La práctica docente está acompañada por el docente titular del grupo y bajo asesoría y orientación de un docente de la formación complementaria.
- Se desarrollan y fortalecen las prácticas pedagógicas en el sector educativo donde se promueve el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria

Qué se requiere para cumplir este aspecto

Actualización de la propuesta curricular, del plan de estudios y los proyectos de prácticas pedagógicas de la Escuelas Normal Superior relacionados con la enseñanza en los niveles de Preescolar y Básica Ciclo Primaria

Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar

Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación



Condición Básica de Calidad 12

Modalidades de atención educativa a poblaciones de que trata el título tercero de la Ley 115 de 1994 en el plan de estudios de la formación complementaria

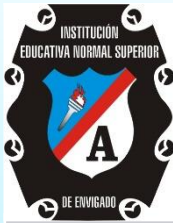
Descripción:	El plan de estudios incorpora la formación para la atención educativa a poblaciones, desde un enfoque de educación inclusiva para niñas, niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.
Aspecto a verificar	<ul style="list-style-type: none">• Atención educativa para niñas, niños y jóvenes en situación de discapacidad o capacidades excepcionales desde un enfoque de educación inclusiva.• Atención educativa con niñas, niños y jóvenes de grupos étnicos.• Atención educativa con niñas, niños y jóvenes en educación campesina y rural.• Atención educativa con niñas, niños y jóvenes en rehabilitación social.• Atención educativa a niñas, niños y jóvenes en situación de protección especial.• Atención educativa a niñas, niños y jóvenes en situación de desplazamiento
Qué se requiere para cumplir este aspecto	Revisión y reformulación del tema de atención educativa a poblaciones en el plan de estudios de la Escuela Normal Superior
Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar	Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación



Condición Básica de Calidad 13

Estructura administrativa que garantice un manejo adecuado de los recursos financieros para el programa de formación complementaria

Descripción:	Estructura administrativa que garantice un manejo adecuado de los recursos financieros para el programa de formación complementaria
Aspectos a verificar	Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar
<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de presupuesto de ingresos y gastos aprobado por el Consejo Directivo. 	Rector y Consejo Directivo
<ul style="list-style-type: none"> Proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos 	Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación
<ul style="list-style-type: none"> Cuenta presupuestal independiente para el manejo de los recursos del programa de formación complementaria dentro del Fondo de Servicios Educativos. 	Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación
<ul style="list-style-type: none"> Rubro destinado al pago de horas cátedra con cargo a la cuenta presupuestal independiente para el manejo de los recursos de la formación complementaria dentro del Fondo de Servicios Educativos 	
<ul style="list-style-type: none"> Rubro destinado a la realización de actividades pedagógicas y acciones de mejoramiento dirigidas al programa de formación complementaria. 	



Condición Básica de Calidad 13

Aspectos a verificar	Responsables/Dependencia Secretaría Educación que podría acompañar
<ul style="list-style-type: none">El programa de formación complementaria presta servicios de extensión pedagógica que le generan recursos	Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación, mediante el cual se adecúe la plataforma y formatos de planeación y ejecución presupuestal a los requerimientos del Decreto 4790
<ul style="list-style-type: none">Sistema de seguimiento, control legal y administrativo que asegura el manejo transparente de los recursos.	Equipo de trabajo de la Escuela Normal Superior articulado con equipo asesor de la Secretaría de Educación, mediante el cual se adecúe la plataforma y formatos de planeación y ejecución presupuestal a los requerimientos del Decreto 4790
<ul style="list-style-type: none">El Plan anual de compras PAC y el plan operativo evidencia actividades propias del programa de formación complementaria.	Rector y Consejo Directivo de cada ENS